

INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA

Contratación Selección Abreviada Subasta Inversa No. 007 de 2020

OBJETO: Suministro de materiales bibliográficos y documentales para la dotación de la Red de Bibliotecas Públicas de Antioquia para el fortalecimiento del sector de la literatura, la lectura y las bibliotecas públicas municipales en Antioquia

ASUNTO: Respuesta a observaciones al proyecto pliego de condiciones.

De acuerdo con el cronograma establecido en el pliego de condiciones, se da respuesta a las observaciones dentro del término establecido:

PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE	
OBSERVACIONES, PREGUNTAS O PROPUESTAS DE LOS PROPONENTES	RESPUESTA DEL INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA
<p>INTERESADO: Panamericana Editorial Ltda.</p> <p>OBSERVACIÓN 1:</p> <p>“CAPACIDAD FINANCIERA</p> <p><i>Índice de liquidez mayor o igual a 2</i></p> <p>Solicitamos sea revaluado a mayor o igual a 1,9”.</p>	<p>El Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia estableció los indicadores que verifican la capacidad financiera mínima con el fin de ser adecuados y proporcionales a la naturaleza y al valor del contrato resultante del presente proceso de selección. En consecuencia, se establecieron estos requisitos de capacidad financiera con base en su conocimiento del sector relativo al objeto del Proceso de Contratación y de los posibles oferentes, tomando en cuenta los indicadores reportados en la Superintendencia de Sociedades para este sector y las empresas que hacen parte del mismo, de lo cual partió el análisis realizado por el equipo financiero que apoya el proceso para su interpretación.</p> <p>Así las cosas, la observación no es acogida por el Instituto.</p>

<p>INTERESADO: Panamericana Editorial Ltda.</p> <p>OBSERVACIÓN 2:</p> <p>“CAPACIDAD ORGANIZACIONAL</p> <p><i>Rentabilidad sobre el patrimonio Mayor o igual a 10%</i></p> <p>Solicitamos sea revaluado a Mayor o igual a 6%.”</p>	<p>El Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia estableció los indicadores que verifican la capacidad organizacional con el fin de ser adecuados y proporcionales a la naturaleza y al valor del contrato resultante del presente proceso de selección. En consecuencia, se establecieron estos requisitos con base en su conocimiento del sector relativo al objeto del Proceso de Contratación y de los posibles oferentes, tomando en cuenta los indicadores reportados en la Superintendencia de Sociedades para este sector y las empresas que hacen parte del mismo, de lo cual partió el análisis realizado por el equipo financiero que apoya el proceso para su interpretación.</p> <p>Así las cosas, la observación no es acogida por el Instituto.</p>
<p>INTERESADO: Panamericana Editorial Ltda.</p> <p>OBSERVACIÓN 3:</p> <p>“SITIO DE ENTREGA PROPUESTA</p> <p><i>En la oficina 308 del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, ubicada en el Palacio de la Cultura "Rafael Uribe Uribe", carrera 51 No. 52 – 03 de Medellín. Vía correo electrónico: contratacion@culturantioquia.gov.co El horario de atención para entregas físicas antes del cierre será de 8:00 a.m. a 12:00 m y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m.</i></p> <p>Solicitamos aclaración si se puede presentar vía correo electrónico o se debe presentar físicamente?”</p>	<p>De conformidad con el proyecto de pliego de condiciones, en este se establece en el "Capítulo III Actuaciones y etapas en el proceso de selección, numeral 3.6 Sitio y Plazo de Presentación de las Ofertas", lo siguiente:</p> <p>“3.6 SITIO Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS</p> <p><i>Los interesados en participar podrán presentar su oferta en el lugar, fecha y hora determinados en el cronograma establecido.</i></p> <p><i>Si la propuesta es enviada por correo, el proponente debe hacerlo con suficiente antelación para que sea recibida en la dependencia anotada antes de la hora límite de cierre. En todo caso, el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia no será responsable del retardo o extravío que se derive de esta forma de presentación.”</i></p>

	<p>De igual manera, en el <i>Capítulo IV. Presentación de Propuestas, numeral 4.4 Forma de Presentación de la Propuesta</i>, se determina que <i>“Igualmente, los proponentes podrán presentar la propuesta de manera virtual, de la siguiente manera (...)”</i></p> <p>De lo anterior, se infiere que la presentación de las ofertas se puede realizar de manera física o de manera virtual a través del correo electrónico establecido en el cronograma.</p>
<p>INTERESADO: Panamericana Editorial Ltda.</p> <p>OBSERVACIÓN 4:</p> <p><i>“Encontramos títulos agotados en el mercado, por lo que sugerimos incluir en los pliegos ” En caso de existir un título agotado certificado por la editorial, se puede reemplazar por temática y especificaciones similar aprobado por el supervisor del contrato”</i></p>	<p>Teniendo en cuenta las dinámicas del mercado editorial y la posibilidad de generarse la situación de agotamiento de los títulos solicitados por parte del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia en el momento de ejecución del contrato que se derive del proceso de selección del que se vaya a realizar apertura, la observación se acoge de manera parcial, por lo que la modificación se realizará en el pliego de condiciones definitivo, ya que finalmente cualquier cambio en las especificaciones técnicas requiere de su formalización a través del documento idóneo que para el efecto debe ser suscrito por la ordenadora del gasto.</p>

Medellín, noviembre 6 de 2020

<p>Elaboró: Felipe Ortiz Hoyos Abogado - Contratista</p>	<p>Elaboró: John Fredy Granados Técnico Operativo</p>	<p>Elaboró: William Montoya Henao Apoyo Financiero</p>
--	---	--